

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alea Policiaya y Judicial
 FECHA: 27 Octubre 2018
 LUGAR: IPZ Patio Bonito sede Belkush
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Operativo Dnes Sector Bellausta
 HORA DE INICIO: 6:00 pm
 HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA				PROVISIONAL
Emeterio Betancourt							X	ACK	emeterio.betancourt@hotmail.com	
Marlen Arévalo Ayala							X	ALK	marlenarevalo565@hotmail.com	
Belisario Guerra Vel			X					P.LK		
Adriana Morenos			X					P.J.K		
Ximena Ayala Guzmán		X					X	Subdirección Seguridad	ximena.ayalag@sgj.gov.co	
WILMER SICHACA								POVAL		
Henny Acero Barran							H	CAI BELLAUSTA	wilmer.sichaca@gmail.com	
Andrea Balleza								FDLE		
Fredy A. Pidiache A.		X					X	Subred Subordinante Esf. redy BO 24@gmail.com		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo aproximadamente las 6:30 pm se da inicio al operativo IUC Bares en el sector de Bellavista, realizando la acompañamiento a policía asistiendo las siguientes entidades SPS - SSC - Personería.

Al inicio del operativo hubo presencia de en sede y en el transcurso del mismo nos apoyaron dos asistente más y el capitán. Dicho operativo salió efectivo con:

- Establecimientos - La Arenosa Disco Bar Calle 42 F 7 87I-38 procediendo a la suspensión de la actividad económica por 10 días por parte de la PONAL por incumplimiento al Art 92 F 16.
 - Flor del valle 42 F Nro 87I-32, se realiza suspensión de la actividad económica por lapso de 13 días por parte de la PONAL por incumplimiento al Art 84 Ley 1801, Art 92 Nro 5 por consumo de bebidas alcohólicas cerca a establecimiento educativo y ejercer actividad diferente a la registrada en Cámara y Comercio.
 - Los Recuerdos de ella se realiza suspensión de la actividad económica por parte de la PONAL por un lapso de 10 días por incumplimiento a la Ley 667 art 84 - por expender bebidas alcohólicas sustancias prohibidas en espacio público en torno al establecimiento.
 - Bar Panacumbá. Calle 42 F sur 7 87I-38. - suspensión de la actividad económica por espacio de 10 días por parte de la PONAL por incumplimiento a la Ley 667 art 84 por expender bebidas alcohólicas sustancias prohibidas en el esp. público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante.
 - Sin Pasa social.
- Siendo aproximadamente las 11 pm se da por terminado y se firma por las personas que en ella intervinieron una vez leído y aprobado.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

GDI-GPD-F029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: _____ LUGAR: _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: _____

HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Olga Ximena Sosa		X						ALK	ximena.sosa@gmail.com	[REDACTED]	<i>Ximena Sosa</i>
Aracely Velasco			X					Servicio de Atención al Ciudadano		[REDACTED]	<i>Aracely Velasco</i>
Bibiano Fariñas				X				P.T. &		[REDACTED]	<i>Bibiano Fariñas</i>
Adriano Moreno		X						P.T. &		[REDACTED]	<i>Adriano Moreno</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 19:47 horas, del día 27 del mes 10 del año 16, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la calle 42F 7871-38 identificado con la razón social La Menosa Disco Bar y NIT 92284453-3 de propiedad del Señora Yoheliza Blanco Pineda identificado con C.C. 92284453, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva Jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE NO CUMPLE N/A.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE NO CUMPLE

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA

OBSERVACIONES

Falta uso del sueldo y concepto de bomberos.
Art 92 # 16, se realiza suspensión de la actividad por parte de la policía Nacional consistente en 10 días.

FUNCIONARIO

Henry Acosta Jarama

c.c. 79470719.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

[Firma manuscrita]

c.c.



Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

**COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA**

A los ____ días del mes de _____ de _____, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: La Arenosa Disco Bar.
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jonathan Blanco Pineda.

C.C. No. 92284453

DIRECCIÓN: Calle 42F sur # 871-38 BARRIO: Altamir.

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Expendio de bebidas alcohólicas.

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Comple.

CAMARA DE COMERCIO: Comple.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO: 5630. Expendio de bebidas alcohólicas al público.

OBSERVACIONES _____

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
Henry Acero Pineda.
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Personería Local
[Signature]
Delegado Estación de Policía
[Signature]

Hospital de _____

Otras entidades
Ximena Angla Guevara
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Quien atendió la visita
Nombre Jonathan Blanco Pineda Firma [Signature]

C.C. No. [REDACTED]

GET-IVC-F035
Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 3:00pm horas, del día 22 del mes Oct del año 19, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 42F No 87E-32 Identificado con la razón social Flor del Valle y NIT 51605626-3 de propiedad del Señor(a) Haroldo Padilla Flor identificado con C.C. 51605626 con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE NO CUMPLE V/A

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE NO CUMPLE

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA

OBSERVACIONES

No cuenta con uso del suelo, ejerce actividad diferente a la registrada en la matrícula mercantil, Art 92 N°5 Art 84 Ley 1901 expendio y consumo de bebida alcoholicas cerca del colegio. 3 dias

FUNCIONARIO

C.C. (070622530

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

Diana Mirapalencia Hernandez

C.C.

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 27 días del mes de octubre de 18, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Flor del Valle
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Hernandez Padilla Flor de Marca

C.C. No. 51605826

DIRECCIÓN: Cll 42f N° 87 E-32 sur BARRIO: Altamar

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Juegos de rana.

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Cumple

CAMARA DE COMERCIO: Cumple

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No Aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:
4711 Surtido compuesto principalmente por alimentos

OBSERVACIONES ejercen actividad diferente a la registrada a la matrícula mercantil

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local _____

Delegado Personería Local _____

Grupo de Gestión Jurídica _____

Delegado Estación de Policía _____

Hospital de _____

Otras entidades _____

Quien atendió la visita

Nombre Blanca Hircya Burgos

Firma [Firma manuscrita]

C.C. No. [REDACTED]

GET-IVC-F035
Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 7:35pm horas, del día 27 del mes 10 del año 18, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la C1142F sur #871-38 identificado con la razón social Los recuerdos de ella y NIT _____ de propiedad del Señor(a) Diana Riaños identificado con C.C. 35254904, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE ___ NO CUMPLE X

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva Jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE ___ NO CUMPLE X

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE ___ NO CUMPLE X

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE ___ NO CUMPLE ___ N/A

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE ___ NO CUMPLE ___

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE ___ NO CUMPLE ___

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE ___ NO CUMPLE X

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA

OBSERVACIONES

En el momento de la visita, la persona dueña del establecimiento no cuenta con documentación para el funcionamiento del bar comparendo N° 110010806548 suspensión temporal de la actividad económica de acuerdo al art. 92 N° 16 por 10 días, y bajo el decreto 667 no es permitido tener, almacenar, facilitar distribuir o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público dentro del perímetro circundante de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la presente ley

Quispe

c.c. 52.971.092 de Bogotá

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

Diana Lorena Ríos Cort

c.c.



Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 27 días del mes de 10 de 18, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Los recuerdos de ella
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diana Rivas

C.C. No. 35254904

DIRECCIÓN: Cll 42F sur # 87i -38 BARRIO: Alta mar

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Discoteca y expendio de bebidas alcoholicas

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: No presenta

CAMARA DE COMERCIO: No presenta

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:

OBSERVACIONES Al momento de la visita la propietaria no cuenta con la documentación para el funcionamiento

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local _____

[Signature]

Grupo de Gestión Jurídica _____

Delegado Personería Local _____

[Signature]

Delegado Estación de Policía _____

Hospital de Subred Sur Occidente E.S.E Fredy Pidiache

Otras entidades _____

Xrenajal Guevara
Secretaría de Equidad

Quien atendió la visita _____

Nombre Diana Joreni Rivas Firma Diana Joreni Rivas

C.C. No. [Redacted]

GET-IVC-F035

Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalda Local de Kennedy

1
Calle 42F sur 891-38
ALTAMAR

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 19:26 horas, del día 27 del mes Oct del año 18 se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la calle 42F sur 891-38 identificado con la razón social BAR MACUMBA y NIT 43207528-3 de propiedad del Señor(a) Marcella Ramos Henz identificado con C.C. 43207528, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE NO CUMPLE N/A.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE NO CUMPLE

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA

OBSERVACIONES

presenta documentos al día excepto uso del suelo.
Se aplica Art. 34 H. 1 a 4, Tener almacenar, Facilitar,
distribuir o expender bebidas alcohólicas, sustancias
prohibidas en el Espac. Pub. o lugares abiertos al
pública dentro del perímetro circundante de conformidad
con lo establecido en el Art. 84 de la presente ley.

FUNCIONARIO

Herny Acero Barón

c.c. 99400719

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

[Firma]

c.c. 

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 29 días del mes de Oct de 18, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BAR MACUMBA (PAMACUMBA)
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marinela del Socorro Ramos Hernandez

C.C. No. 43207528

DIRECCIÓN: Calle 42 Sur 871 - 388 BARRIO: _____

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: 5630 Expendio de Bebidas Alcohólicas para el Consumo. Dentro de establecimiento.

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: NO

CAMARA DE COMERCIO: NO

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO: 5630 -

OBSERVACIONES _____

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
Henry Acero Borrín
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Personería Local

Delegado Estación de Policía

Hospital de _____

Otras entidades

Arcebio Meza
cc 1037280

Teresa María Salas
Subred Sur Occ

Quien atendió la visita

Nombre Marinela Ramos

Firma M. Ramos

C.C. No.

GET-IVC-F035
Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017

OPERATIVO BARES SECTOR DE BELLAVISTA 27 DE OCTUBRE DE 2018

